



CÓDIGO DE CONDUCTA

Índice

1. Objeto	3
2. Principio de debida diligencia	4
3. Ámbito de aplicación	5
4. Principios de actuación	6
4.1 Cumplimiento normativo y respeto de los valores éticos	6
4.2 Control interno y prevención del fraude	6
4.3 Ética en el mercado	10
4.4 Compromiso con las personas	12
4.5 Compromiso ambiental y social	14
5. Aceptación y cumplimiento del Código	15
6. Notificación de conductas irregulares y Comité de Respuesta	16
7. Responsabilidades	18
8. Información y ayuda	19
9. Vigencia del Código	20

1. Objeto

El Código de Conducta de Eurofinsa¹ tiene como propósito sintetizar las pautas de comportamiento que deben orientar el trabajo diario de sus empleados, cualquiera que sea su responsabilidad, su posición en la organización, la modalidad contractual que determina su relación con la compañía o el lugar donde desarrollan sus actividades.

De este modo, el Código de Conducta de Eurofinsa determina los comportamientos esperados de los empleados en aquellas cuestiones de índole ética, relacionados con los compromisos de la organización en la materia o con la normativa aplicable, que resultan más relevantes dadas sus actividades y características.

El Código pone de manifiesto el principio de debida diligencia aplicado por la organización en materia de ética e integridad para la prevención, detección y erradicación de conductas irregulares, cualquiera que sea la naturaleza de éstas. El Código recoge los principios de Eurofinsa en cuestiones relacionadas con la ética y la integridad pero no modifica ni reemplaza ninguna de las normas o políticas existentes en la organización.

El Código recoge también las conductas esperadas de los empleados de la organización en aquellas materias recogidas en el Código Penal español, tras la reforma que entró en vigor el 23 de diciembre de 2010, que la dirección de la organización entiende más relevantes dadas sus características y los negocios en los que opera.

¹ Quedan excluidas IBT Group LLC y aquellas sociedades participadas por cualquiera de las sociedades que pertenezcan a dicho grupo, por contar con su propio código de conducta.

2. Principio de debida diligencia

Para Eurofinsa, la debida diligencia en materia de ética e integridad se refiere al conjunto de actividades que la organización desarrolla para prevenir, detectar y, en su caso, erradicar conductas irregulares, contrarias a la normativa interna y externa aplicable, que pudieran aparecer en la organización.

Eurofinsa entiende que ejercer la debida diligencia en materia de ética e integridad comprende diversos elementos.

Poner el acento en las áreas de riesgo

El Código ofrece pautas de conducta en aquellos asuntos en materia de ética e integridad cuya relevancia, dadas las características de la organización y los negocios en donde opera, es mayor.

Asignar responsabilidades

El órgano de administración de Eurofinsa es, en último término, el responsable de supervisar el efectivo cumplimiento del Código. Las responsabilidades de gestión relacionadas con su conocimiento, comprensión y cumplimiento son delegadas en el Comité de Respuesta.

Establecer compromisos

El Código de Conducta de Eurofinsa sintetiza los compromisos asumidos por Eurofinsa y todos sus empleados en materia de ética e integridad.

Asegurar que las personas conocen y comprenden los compromisos

Eurofinsa destinará los recursos necesarios para asegurar que este Código, así como las normas en las que se asienta, es conocido y comprendido por todos sus trabajadores.

Supervisar y monitorizar

El Comité de Respuesta tiene asignada la responsabilidad de velar por el conocimiento, comprensión y cumplimiento del Código de Conducta y de asegurar el adecuado funcionamiento de los mecanismos de salvaguarda establecidos al efecto. Entre sus funciones se encuentra asimismo la monitorización del cumplimiento del Código en la organización y el reporte periódico sobre tal extremo al órgano de administración de Eurofinsa.

Salvaguardar el cumplimiento

Eurofinsa ha establecido un procedimiento de notificación y consulta que, supervisado por el Comité de Respuesta, permite a los empleados de la organización, de buena fe y a salvo de represalias, comunicar prácticas irregulares en las materias contempladas en el Código. Todos los empleados de la organización están obligados a reportar las conductas irregulares que pudieran observar. Corresponderá al Comité de Respuesta tramitar las notificaciones y consultas recibidas y velar, en general, por el cumplimiento del Código en la organización.

Corregir las malas prácticas

Eurofinsa aplica el principio de tolerancia cero ante las malas prácticas en las materias recogidas en el Código. Los incumplimientos serán analizados y resueltos por el Comité de Respuesta de acuerdo con la normativa interna y externa que resulte de aplicación y de conformidad con el procedimiento establecido para la resolución de notificaciones y consultas en materia penal y de otra naturaleza.

Mejorar

Eurofinsa se compromete a desarrollar, en caso necesario, la normativa interna, procedimientos y elementos de control que sean necesarios para la implantación efectiva de los compromisos recogidos en su Código de Conducta.

3. Ámbito de aplicación

El presente Código de Conducta va dirigido a todos los empleados de Eurofinsa con independencia de la posición que ocupen, del tipo de contrato que determine su relación con la compañía o del lugar en el que desempeñen su trabajo.

Eurofinsa también promoverá e incentivará entre sus proveedores, empresas colaboradoras y otros socios comerciales la adopción de pautas de comportamiento consistentes con las que se definen en este Código de Conducta.

Los criterios de conducta recogidos en este Código no pretenden describir la totalidad de situaciones o circunstancias con las que los empleados de Eurofinsa se pueden encontrar, sino establecer unas pautas generales de conducta que les orienten en el desempeño de sus responsabilidades.

4. Principios de conducta

Todos los empleados (en adelante también denominados “personas”) de Eurofinsa deben desarrollar sus responsabilidades profesionales de acuerdo a los principios de conducta que se sintetizan a continuación.

4.1 Cumplimiento normativo y respeto de los valores éticos

Las personas de Eurofinsa deben cumplir estrictamente las normas internas y las disposiciones legales que resulten de aplicación a la organización y a su propia actividad. Este compromiso constituye la base del comportamiento ético que se espera de todas las personas de la organización.

Las actividades de Eurofinsa deben desarrollarse con estricto respeto de los derechos humanos y las libertades públicas, de acuerdo a las leyes y prácticas internacionalmente aceptadas. Entre los estándares que la organización toma como referencia se encuentran la Carta Internacional de los Derechos Humanos o los convenios fundamentales de la OIT en materia de prácticas laborales

Eurofinsa vela por el cumplimiento de las disposiciones laborales contenidas en los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo y no admite, bajo ninguna circunstancia, prácticas contrarias a estos principios, que hacen referencia a la libertad sindical, negociación colectiva y a la eliminación del trabajo infantil y el trabajo forzoso. Tampoco admitirá prácticas contrarias a estos principios fundamentales entre sus proveedores, contratistas o, en general, empresas colaboradoras.

Las personas de Eurofinsa deben observar, en todas las circunstancias, un comportamiento ético y evitar actividades de naturaleza tal que pudieran perjudicar los intereses materiales o prestigio social de Eurofinsa. Tampoco colaborarán con terceros en actividades que pudieran violar la ley o perjudicar la confianza de terceros en la organización.

Todos los empleados de Eurofinsa deben conocer y comprender las leyes y normas relevantes a su actividad profesional y solicitar, en caso de duda, el asesoramiento que precisen a aquellas áreas de la organización especializadas en las distintas materias.

Eurofinsa se compromete a poner los medios para que las personas de la organización conozcan y comprendan la normativa interna y disposiciones legales más relevantes en su ámbito de responsabilidad.

4.2 Control interno y prevención del fraude

Fraude es cualquier acción intencionada y deliberada, realizada por un empleado o un tercero, para lograr un beneficio para sí mismo o para la organización, directo o indirecto, haciendo uso para tal fin, y de un modo inapropiado, de información, activos o recursos de la organización.

Uso y protección de activos

Las personas de Eurofinsa disponen de los medios que necesitan para el desarrollo de sus obligaciones profesionales. Los activos que Eurofinsa pone a disposición de sus empleados incluyen, pero no se limitan a, bienes físicos e información.

Tanto la apropiación indebida como la utilización inapropiada de los activos de Eurofinsa constituyen un fraude.

Las personas de Eurofinsa deben proteger y hacer buen uso de los recursos y activos que Eurofinsa pone a su disposición y utilizarlos de una forma responsable para evitar su daño, pérdida, robo o uso inadecuado. Los recursos de Eurofinsa deben ser utilizados, a menos que la organización determine lo contrario, exclusivamente para el desempeño de las funciones que las personas de la organización tienen asignadas. No obstante, Eurofinsa permite ocasionalmente el empleo de activos de la compañía para usos personales

siempre y cuando su utilización sea esporádica, se trate de activos de uso cotidiano, como el teléfono y el ordenador personal, su coste para la compañía sea marginal y no afecte negativamente a la productividad del empleado. En cualquier caso, las personas de Eurofinsa consultarán con su superior jerárquico en caso de duda y en ningún caso utilizarán los activos de la compañía para desarrollar actividades socialmente inaceptables o conductas inadecuadas.

Las personas de Eurofinsa deben asimismo cumplir estrictamente con lo establecido en la normativa interna y externa respecto a la protección de la propiedad intelectual. Ello incluye derechos de patentes, marcas comerciales y marcas de servicios, nombres de dominios, derechos de reproducción (incluso los derechos de reproducción de software), derechos de diseños, de extracción de bases de datos o derechos sobre conocimientos técnicos especializados.

En lo relativo al acceso y empleo de las tecnologías de la información cabe recordar que los empleados de Eurofinsa se conducirán de forma ética, legal y profesional. En ningún caso utilizarán estos medios para acceder o distribuir material que intimide, acose, amenace, tenga un contenido sexualmente explícito o sea de otra manera ofensivo o inadecuado, ni remitirán ninguna comunicación falsa, despectiva o malévola o que pueda ser ofensiva para el receptor. Tampoco harán uso de fondos o tarjetas de crédito facilitados por la organización para sufragar gastos personales no autorizados, ni relacionados con las actividades de la sociedad en la que prestan sus servicios, prácticas inapropiadas o conductas socialmente inaceptables, relacionadas con los asuntos anteriores o con cualquier otro.

Todos los documentos, datos y correspondencia contenidos en los sistemas de información que Eurofinsa pone a disposición de sus empleados están sujetos a revisión. Con la aceptación de este código de conducta, los empleados de la compañía reconocen el derecho de esta a la vigilancia, supervisión, inspección y control de las comunicaciones electrónicas y de los equipos informáticos que la sociedad pone a su disposición.

Las personas de Eurofinsa deben asimismo cumplir la legislación vigente en materia de protección de datos, incluidos los de carácter personal.

Eurofinsa se compromete, por su parte, a ofrecer a los empleados la información, el conocimiento y los recursos necesarios para cumplir con lo dispuesto en la normativa interna y externa aplicable en materia de gestión de la información y de protección de datos.

Por último, el buen nombre de Eurofinsa es seña de identidad de la compañía. La conducta de las personas de la organización debe ir encaminada a preservar y proteger este activo.

Confidencialidad de la información

Con carácter general, y a menos que se les indique lo contrario, la información entendida en sentido amplio a la que las personas de Eurofinsa tengan acceso en el desarrollo de sus obligaciones profesionales debe ser considerada reservada y ha de ser empleada exclusivamente para el desarrollo de las funciones que cada cual tenga asignadas.

Los empleados de Eurofinsa se comprometen a mantener la confidencialidad y a hacer un uso discreto, y acorde con la normativa interna en la materia, de aquella información a la que tengan acceso en el desempeño de sus obligaciones profesionales. De este modo, sólo compartirán información clasificada como confidencial con otras personas de la compañía que la requieran para el desempeño de su trabajo. No deberán revelar ningún tipo de información a otras personas mientras no se haya hecho pública.

Tampoco harán duplicados, ni reproducirán, ni harán más uso de la información que el necesario para el desarrollo de sus tareas. Igualmente, en ningún caso harán uso o accederán a información a la que no estén autorizados por la compañía, ni la divulgarán a terceros.

La obligación de mantener la confidencialidad de la información de Eurofinsa persistirá aún cuando su vinculación profesional con la organización hubiera terminado y comprenderá la obligación de devolver cualquier material relacionado con la compañía que tenga en su poder el empleado en el momento del cese de su relación con la sociedad.

Control de la información financiera y contable

La falsificación, manipulación o utilización deliberada de información falsa constituye un fraude. En línea con lo establecido en las recomendaciones de la Comisión Nacional del Mercado de Valores respecto del control interno sobre la información financiera en las entidades cotizadas, Eurofinsa asume como principio de comportamiento la transparencia y fiabilidad de la información financiera y contable, así como el cumplimiento de la normativa aplicable.

Los empleados deberán transmitir dicha información de forma veraz, completa y comprensible. En ningún caso proporcionarán, a sabiendas, información incorrecta, inexacta o imprecisa que pueda inducir a error a quien la recibe.

Los empleados de Eurofinsa reflejarán con claridad y precisión las transacciones, hechos y eventos en los registros de la organización y pondrán especial cuidado respecto a la fiabilidad de la información financiera y contable introducida en los sistemas de la organización y sociedades controladas, que reflejará, a la fecha correspondiente, los derechos y obligaciones a través de los correspondientes activos y pasivos, de conformidad con la normativa aplicable. Los registros deberán reflejar la totalidad de las transacciones, hechos y eventos de la organización.

Asimismo, el órgano de administración de Eurofinsa y el conjunto de las personas de la organización se comprometen a garantizar la supervisión periódica de la eficacia del sistema de control interno sobre la elaboración de la información financiera y contable.

Si los empleados de la organización observaran circunstancias que, de acuerdo a su leal saber y entender, supongan un quebranto de los principios de conducta anteriores en materia de control interno de la información financiera, deberán ponerlo en conocimiento del Comité de Respuesta.

Eurofinsa se compromete a poner a disposición de su personal la formación que resulte necesaria para que conozcan, comprendan y cumplan con los compromisos establecidos por la organización en materia de control interno de la información financiera.

En cualquier caso, sólo los portavoces autorizados de la organización podrán hacer, públicamente, comentarios acerca de las actividades o resultados de Eurofinsa.

Corrupción, soborno y relaciones con terceros

Las personas de Eurofinsa rechazarán la corrupción en todas sus formas y actuarán de manera alineada con las disposiciones nacionales e internacionales en la materia, entre las que se encuentran el Código Penal español, la "Foreign Corrupt Practices Act" estadounidense o las líneas directrices para empresas multinacionales de la OCDE.

Bajo ninguna circunstancia las personas de Eurofinsa recurrirán a prácticas no éticas para influir en la voluntad de terceros con el objetivo de obtener algún beneficio para Eurofinsa o para sí mismos. Del mismo modo, las personas de Eurofinsa deberán permanecer alerta para evitar que terceros hagan uso de estas prácticas en su relación con Eurofinsa.

Eurofinsa prohíbe expresamente los pagos, obsequios o atenciones indebidas a cualquier persona o entidad, pública o privada, con la intención de obtener o mantener negocios u otros beneficios o ventajas. Los empleados de Eurofinsa no podrán realizar, ofrecer ni recibir, de forma directa o indirecta, en ningún caso, beneficios, obsequios o regalos en metálico. Tampoco podrán realizar, ofrecer ni recibir, de forma directa

o indirecta, atenciones, obsequios o regalos que, por su valor, sus características o sus circunstancias, puedan alterar razonablemente el desarrollo de las relaciones comerciales, administrativas o profesionales en las que participen. En este sentido, los empleados de Eurofinsa deberán aplicar su criterio profesional y sentido común para determinar la frontera entre lo aceptable y lo inaceptable, en función de los usos socialmente adecuados en los distintos entornos de actuación de Eurofinsa. En caso de duda deberán, siempre, consultar con su superior jerárquico o con los canales establecidos por la compañía a efectos del cumplimiento del Código de Conducta.

De este modo, los obsequios y atenciones deberían ser recibidos o entregados exclusivamente con motivo de intereses legítimos cumpliendo las normas internas y externas aplicables, y ser disfrutados conjuntamente por el destinatario y quien hace entrega de ellos. De la misma manera, los obsequios y atenciones recibidos o entregados deberán ser esporádicos, para evitar que la regularidad pudiera llevar a un tercero independiente a dudar de su buena fe. Adicionalmente, los obsequios y atenciones deberían ser socialmente aceptables, de tal manera que, de ser conocidos públicamente, no generaran incomodidad al receptor o a quien los entrega. Para determinar en qué medida un regalo o atención es aceptable en lo que se refiere a su valor, las personas de Eurofinsa aplicarán el criterio de reciprocidad. Tanto si son receptores como si son ellos quienes obsequian, un regalo será aceptable en la medida en que pudiera ser correspondido por quien lo recibe.

En cualquier caso, el importe máximo orientativo de las atenciones a terceros otorgadas por Eurofinsa se sitúa en 300 euros. Si se trata de una comida, el importe máximo por persona no superará los 150 euros.

Por su parte, la aceptación de atenciones por parte de los empleados de Eurofinsa será libre hasta un importe de 150 euros. Entre 150 y 300 euros, podrán ser aceptadas previa autorización. Quedan prohibidas las atenciones de un valor estimado superior a 300 euros.

Las personas de Eurofinsa deberán asegurarse no sólo de que los obsequios y atenciones a terceros son proporcionados, razonables, transparentes y legítimos sino que también son registrados apropiadamente por la compañía.

Asimismo, se abstendrán de realizar pagos de facilitación o agilización de trámites, consistentes en la entrega de dinero u otras cosas de valor, cualquiera que sea su importe, a cambio de asegurar o agilizar el curso de un trámite o actuación frente a cualquier órgano judicial, administración pública u organismo oficial. Los gastos relacionados con los trámites administrativos no se consideran pagos de facilitación.

Transacciones irregulares

Las personas de Eurofinsa deberán permanecer alerta frente a aquellos casos en los que pudieran existir indicios de falta de integridad de las personas o entidades con las que se relacionan profesionalmente.

En particular, los empleados de Eurofinsa evitarán, con carácter general, los pagos en metálico que resulten inusuales, los realizados mediante cheques al portador o aquellos efectuados en divisas distintas de la previamente acordada. También deberán evitar los pagos realizados a o por terceros no mencionados en los correspondientes contratos, así como a los realizados en cuentas que no resulten las habituales en las relaciones con una determinada entidad, organización o persona y revisar con especial atención aquellos pagos no previstos en los acuerdos o contratos correspondientes.

Asimismo, con carácter general, no se podrán efectuar pagos a personas, compañías, entidades o cuentas abiertas en países o lugares calificados como paraísos fiscales por la normativa española aplicable, ni a entidades en las que no sea posible identificar al socio, propietario o beneficiario último.

Las personas que trabajen en Eurofinsa pondrán todos sus esfuerzos en prevenir el blanqueo de capitales. Además, aplicarán el principio de diligencia debida para evitar colaborar con terceros que pudiesen servir de cobertura a actividades terroristas o delictivas.

4.3 Ética en el mercado

Conflictos de interés y lealtad a la organización

Los empleados de Eurofinsa deben conducirse con lealtad a la organización.

Los conflictos de interés aparecen cuando los intereses de los empleados no están alineados con los de Eurofinsa, interfieren con sus obligaciones o les llevan a actuar por motivaciones diferentes al cumplimiento de las responsabilidades que tienen asignadas.

La relación entre Eurofinsa y sus empleados debe basarse en la lealtad que nace de unos intereses comunes. En este sentido, la organización respeta la participación de sus empleados en otras actividades sociales, financieras o empresariales, siempre que la normativa interna no disponga lo contrario, que tales actividades sean legales y que no entren en competencia u originen posibles conflictos de interés con sus responsabilidades en Eurofinsa o con los intereses de la organización. En cualquier caso, las personas de la compañía deberán comunicar previamente, a través de los canales establecidos al efecto, su intención de desarrollar actividades adicionales a sus responsabilidades en Eurofinsa y no podrán aprovechar en beneficio propio oportunidades de las que hayan tenido conocimiento en su condición de empleados de la organización.

Las personas de Eurofinsa deberán evitar situaciones que puedan suponer un conflicto entre sus intereses personales y los de la organización. También deberán abstenerse de representarla, intervenir o influir en la toma de decisiones en las cuales, directa o indirectamente, ellos mismos o un tercero cercano a ellos, tuvieran un interés personal.

Ningún empleado podrá prestar servicios como consultor, consejero, directivo, empleado o asesor a un competidor de la organización, a excepción de los servicios que pudieran prestarse a solicitud de Eurofinsa o con su autorización.

La política de Eurofinsa en materia de conflicto de interés se extiende también a los familiares de las personas de la compañía. Todas las personas de Eurofinsa tienen la obligación de comunicar a la organización aquellas circunstancias de las que razonablemente pudiera derivarse un conflicto de interés propio o de su familia.

De la misma manera, las personas de Eurofinsa no podrán participar en actividades externas, de cualquier naturaleza, que pudieran tener un impacto negativo en el desempeño de su trabajo o en la imagen, percepción pública y reputación de la organización.

Respeto a libre competencia y comportamiento en el mercado

Las personas de Eurofinsa cumplirán las normas establecidas en el mercado en materia de libre competencia y evitarán la actuación conjunta o colusión con competidores.

Eurofinsa competirá en el mercado de manera leal, comprometiéndose sus personas siempre a realizar sus negocios de forma honorable y a no tomar parte en actividades que supongan competencia desleal, incluyendo la información engañosa, incorrecta o malintencionada sobre competidores. Asimismo, evitarán toda forma de conducta engañosa o fraudulenta que lleve a la obtención de ventajas inapropiadas sobre clientes, proveedores o competidores. En particular, pondrán el mayor cuidado en asegurar que se cumplen las condiciones establecidas en los contratos y en el adecuado funcionamiento de los procedimientos para evitar el trato inapropiado a los clientes o el incumplimiento de las condiciones establecidas.

En el desarrollo de sus actividades comerciales, las personas de Eurofinsa promocionarán los productos y servicios de la organización en base a estándares objetivos, sin desacreditar en ningún caso a la competencia o falsear sus condiciones o las características de sus productos o servicios.

También se asegurarán de que las ayudas solicitadas o recibidas de las administraciones públicas reciben un uso adecuado y que su solicitud sigue criterios de transparencia, evitando falsear las condiciones para su obtención o darles un uso inadecuado.

La búsqueda de información de mercado o acerca de las compañías del sector por parte de los empleados de Eurofinsa se desarrollará siempre de forma ética y de acuerdo a las normas que protegen este tipo de información. Las personas de Eurofinsa rechazarán los datos sobre competidores obtenidos de forma improcedente o violando la confidencialidad bajo la que la mantienen sus legítimos propietarios. En particular, pondrán especial cuidado en no violar secretos de empresa en los casos de incorporación de profesionales provenientes de otras organizaciones del sector.

Exportación y comercio internacional

Eurofinsa desarrolla sus negocios con personas y empresas de diversos países.

En EEUU, y en aquellos países en los que se impongan requisitos y restricciones en cuanto al comercio internacional, las personas de Eurofinsa cumplirán escrupulosamente la normativa en vigor y presentarán la información exacta sobre sus actividades a las autoridades gubernamentales que así lo soliciten.

Asimismo, evitará la importación o exportación de determinados bienes, servicios o tecnología, en función de la naturaleza de los artículos de que se trate, de las partes implicadas, del destino final, o del uso definitivo y en función de lo que las autoridades determinen al respecto. En particular, los empleados de Eurofinsa cumplirán de manera estricta con lo establecido en la legislación española acerca del comercio internacional de material de defensa y de doble uso.

Eurofinsa evitará también las relaciones comerciales con los países penalizados por los gobiernos de algunos países como Oficina del Control de Activos Extranjeros del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos. De este modo, Eurofinsa considerará en todo momento la Lista de Ciudadanos Especialmente Designados ("Specially Designated Nationals List") en sus transacciones internacionales.

Para las importaciones y exportaciones que así lo requieran, Eurofinsa esperará a la aprobación de las correspondientes autoridades gubernamentales.

Todos los empleados de la organización que desarrollen actividades en este ámbito deberán ser conscientes de que sus decisiones han de poder ser verificables, en el sentido de que deberán estar en condiciones de mostrar que han seguido las normas y procedimientos establecidos en el caso de la revisión de los procesos por un tercero.

Eurofinsa se familiarizará con las empresas y las personas con las que hace negocios. Aplicará una diligencia razonable en la selección de clientes, socios comerciales nuevos, con el fin de asegurarse que cumple con las leyes que regulan el comercio internacional de bienes y servicios.

Neutralidad política

Eurofinsa desarrolla su modelo de negocio sin interferir ni participar en los procesos políticos de aquellos países y comunidades en donde desarrolla sus actividades.

Cualquier relación de las personas de Eurofinsa con gobiernos, autoridades, instituciones y partidos políticos estará basada en los principios de legalidad y neutralidad política. En ningún caso podrán realizarse donaciones a ningún partido político o a favor de sus representantes, salvo en aquellos casos previstos expresamente en la legislación aplicable.

Eurofinsa reconoce el derecho de sus empleados a ejercer su libertad de expresión, de pensamiento político y, en general, de participación en la vida pública, siempre que no interfiera en el desempeño de su actividad en la compañía, se desarrolle fuera del horario laboral y de cualquier instalación de la compañía,

y siempre de modo que tal participación no pudiera llevar a un observador externo a asociar Eurofinsa con una u otra opción política.

Relaciones con proveedores

Las personas de Eurofinsa que participen en procesos de selección de proveedores, contratistas o colaboradores externos, tienen la obligación de actuar con imparcialidad y objetividad adoptando los criterios de selección adoptados por la organización. De la misma manera, deben dar los pasos razonables y actuar con diligencia para evitar adquirir material de procedencia dudosa y ejercer el debido control para evitar que pudiera darse el empleo ilegal de trabajadores a lo largo de la cadena de aprovisionamiento de la organización.

Ningún empleado de Eurofinsa podrá ofrecer, conceder, solicitar o aceptar, directa o indirectamente, regalos o dádivas, favores o compensaciones, en metálico o en especie, cualquiera que sea su naturaleza, que puedan influir en el proceso de toma de decisiones relacionado con el desempeño de las funciones derivadas de su cargo.

En particular, ningún empleado podrá, sin autorización, ofrecer, conceder, solicitar o aceptar regalos, o dádivas a ó de una persona física o jurídica con la que Eurofinsa mantenga relaciones de cualquier tipo que, aislados o sumados entre sí en el periodo de un año, tengan un valor superior a 150 euros. En cualquier caso, los regalos y atenciones en metálico están estrictamente prohibidos.

Las personas de Eurofinsa vigilarán el respeto a la imagen y reputación de la organización por parte de contratistas y proveedores y, en general, empresas colaboradoras y evitarán influencias indebidas en los procesos de selección y contratación.

Eurofinsa difundirá los contenidos y principios de este Código entre proveedores y contratistas animándoles a reportar aquellas prácticas irregulares por parte de personas de Eurofinsa que pudieran, eventualmente, observar.

4.4 Compromiso con las personas

Respeto y dignidad de la persona

En Eurofinsa, la gestión de los recursos humanos y las relaciones entre los empleados parten siempre del respeto escrupuloso a la dignidad y los derechos de las personas.

Las personas de Eurofinsa deben tratarse de forma respetuosa, profesional y amable, para generar un ambiente de trabajo agradable, gratificante y seguro que anime a las personas a dar lo mejor de sí mismas, con el objetivo de contribuir a un adecuado clima social y a una respetuosa convivencia en las relaciones entre los miembros de la organización. Asimismo, se esforzarán por ser abiertas, honestas y respetuosas a la hora de compartir ideas y pensamientos y en la recepción de las aportaciones ajenas.

Del mismo modo, las relaciones entre las personas de Eurofinsa y sus proveedores, contratistas y empresas colaboradoras estarán basadas en el respeto y la colaboración.

Las personas de Eurofinsa evitan y rechazan de manera expresa el abuso de autoridad, y cualquier tipo de acoso, físico, psicológico o moral, así como cualquier otra conducta que pueda generar un entorno de trabajo intimidatorio, ofensivo u hostil.

Asimismo, las personas de Eurofinsa permanecerán alerta y ejercerán el debido control para evitar circunstancias en las que pudiera darse el empleo ilegal de trabajadores extranjeros, tanto en la propia organización como a lo largo de su cadena de aprovisionamiento en proveedores, contratistas y otras empresas colaboradoras.

De la misma manera, los empleados de Eurofinsa permanecerán atentos para evitar que pudieran darse casos en los que pudieran estar trabajando para la organización trabajadores de manera irregular, que las nóminas no reflejen los convenios colectivos correspondientes o que contengan conceptos retributivos erróneos.

Igualdad de oportunidades, desarrollo y cultura del mérito

Los empleados de Eurofinsa no toleran la discriminación por género, raza, orientación sexual, creencias religiosas, opiniones políticas, nacionalidad, origen social, discapacidad o cualquier otra característica que pudiera originarla.

Las decisiones de selección y promoción en la organización están basadas en la igualdad de oportunidades, en el mérito y en circunstancias y valoraciones de carácter objetivo y transparente. Los empleados conocerán las metodologías y procedimientos utilizados para el desarrollo y avance profesional.

Eurofinsa se compromete a poner los medios para contribuir al aprendizaje y la formación de sus empleados y a la actualización de sus conocimientos y competencias con el fin de propiciar su progreso profesional y a maximizar su aportación de valor en favor de clientes, accionistas y sociedad en general. Por su parte, las personas de Eurofinsa se comprometen a aprovechar los medios que Eurofinsa pone a su disposición para mejorar los conocimientos, aptitudes y habilidades que les permitan acceder a mejoras económicas, desempeñar adecuadamente sus responsabilidades profesionales y, en general, progresar profesionalmente.

Colaboración y trabajo en equipo

En Eurofinsa prima lo colectivo sobre lo individual. La colaboración y el trabajo en equipo son requisitos imprescindibles para que Eurofinsa pueda lograr sus objetivos y para aprovechar al máximo las capacidades, recursos y diversidad de conocimientos, habilidades y experiencias que conforman la organización.

La organización promueve, facilita e incentiva la colaboración y el trabajo en equipo, independientemente del área funcional en el que desempeñen su actividad.

Todos los empleados deben mostrar espíritu de colaboración, poniendo a disposición de quien lo precise sus conocimientos, habilidades y talento para contribuir de este modo a la consecución de los objetivos e intereses globales de la organización.

Asimismo, las personas de Eurofinsa trabajan de forma eficiente, aprovechando al máximo, y en beneficio de la organización, el tiempo y los recursos que la organización pone a su disposición.

Seguridad y salud de las personas

En materia de seguridad y salud, el compromiso de Eurofinsa parte del cumplimiento escrupuloso de la normativa aplicable en todos los entornos donde actúa, para ofrecer a sus empleados un entorno laboral saludable y seguro. Asimismo, la organización mejorará de manera continua las medidas de prevención de riesgos laborales y de fomento de la salud en el trabajo en cada uno de los lugares donde desarrolla su actividad.

Todas las personas de Eurofinsa son responsables de cumplir rigurosamente las normas de salud y seguridad en el trabajo, velando por su propia seguridad y, en general, por la de todas las personas afectadas por sus actividades. Asimismo, deberán utilizar de manera responsable el equipamiento que tengan asignado cuando desarrollen actividades de riesgo, y divulgarán entre sus compañeros y subordinados los conocimientos y las prácticas en materia de seguridad, salud y prevención de riesgos.

Por su parte, la organización se compromete a dotar a sus empleados de los recursos y de la información necesarios para que puedan desempeñar sus funciones con seguridad y en un entorno saludable.

Las personas de Eurofinsa se abstendrán de consumir alcohol o drogas en el lugar de trabajo. El alcohol sólo puede ser servido en comidas de empresa conforme a las prácticas locales.

Eurofinsa promueve y estimula la adopción de prácticas avanzadas en materia de seguridad y salud entre sus proveedores, contratistas y, en general, empresas colaboradoras.

4.5 Compromiso ambiental y social

Eurofinsa afronta su compromiso ambiental desde el estricto cumplimiento de la legislación aplicable en la materia en todos sus ámbitos de operación. La organización desarrolla sus actividades con el mayor respeto al medio ambiente y minimizando los efectos negativos que, eventualmente, pudiera ocasionar.

A tal efecto, establecerá las mejores prácticas y promoverá entre sus empleados la formación necesaria para preservar el medio ambiente. En sus relaciones con contratistas, proveedores o empresas colaboradoras externas, transmitirá estos principios y exigirá el cumplimiento de los procedimientos y requisitos medioambientales que fueran aplicables en cada caso y pondrá los medios para asegurar el adecuado cumplimiento de los mismos.

En este sentido, la organización se compromete a corregir los comportamientos ambientalmente inadecuados o no comprometidos con el cuidado del entorno que pudieran ser detectados.

La organización realiza un esfuerzo continuo para identificar, caracterizar y minimizar el impacto ambiental de sus actividades y apuesta por la eficiencia, el consumo responsable y la protección del medio natural. Todas las personas de la organización comparten su compromiso ambiental.

Eurofinsa se compromete a una actuación responsable en todos los países donde actúa. En particular, asume la responsabilidad de contribuir al desarrollo de las personas y comunidades afectadas por sus actividades y a desarrollar, por lo tanto, prácticas avanzadas en el ámbito de la responsabilidad social corporativa.

El compromiso de Eurofinsa con la sociedad podría concretarse a través del desarrollo de actividades de patrocinio, mecenazgo y acción social, realizadas por la organización o canalizadas a través de apoyo a organizaciones sociales. Todas las donaciones realizadas contarán con las autorizaciones que sean precisas. Asimismo, Eurofinsa incentivará la colaboración de sus empleados con proyectos y organizaciones sociales en aquellos lugares donde opera, a través de, entre otros, programas de voluntariado corporativo.

Asimismo, la organización sólo prestará apoyo a aquellas organizaciones que cuenten con una reputación intachable y que puedan garantizar la buena administración de los recursos asignados. Todas las donaciones deberán quedar fielmente reflejadas como tales en los registros de la organización.

5. Aceptación y cumplimiento del Código

Las personas de Eurofinsa son responsables de conocer, comprender y cumplir las normas relevantes a su función, responsabilidad y lugar de trabajo. La organización, por su parte, pondrá a su disposición los medios necesarios para facilitarles el conocimiento y la comprensión de la normativa y legislación más relevante para el desempeño de sus funciones profesionales así como de los principios de conducta recogidos en este Código.

En caso de duda o si observaran una conducta irregular, los trabajadores podrán recurrir a su superior jerárquico y al Comité de Respuesta, que tiene entre sus cometidos velar por la difusión, conocimiento y cumplimiento de los principios de conducta establecidos en el Código de Conducta y en las normas en las que éste está sustentado.

Eurofinsa espera de sus empleados un comportamiento alineado con los principios de conducta recogidos en este Código y en las normas en las que está basado. Cumplir con los principios y normas indicados forma parte de las obligaciones que contraen todos los empleados de Eurofinsa al incorporarse al mismo.

Ningún empleado de Eurofinsa, independientemente de su posición en la organización, está autorizado para contravenir o solicitar a un trabajador que contravenga lo establecido en el presente Código de Conducta. De la misma manera, tampoco podrán justificar una mala práctica amparándose en una indicación de un superior o en el desconocimiento del Código de Conducta.

6. Notificación de conductas irregulares y Comité de Respuesta

Las conductas irregulares en las materias contempladas en el Código de Conducta podrían acarrear graves consecuencias para Eurofinsa.

Todas las personas de Eurofinsa tienen la obligación de cumplir con el Código de Conducta y de contribuir a su cumplimiento, así como de consultar sus dudas y notificar las conductas irregulares que pudieran, en su caso, observar. La obligación de informar se extiende también a aquellos casos en los que puedan detectarse conductas irregulares por parte de terceros y, en particular, de proveedores, contratistas o empresas colaboradoras.

Eurofinsa cuenta con un procedimiento que permite a todos sus empleados poner en conocimiento de la organización, de buena fe, de manera confidencial y sin temor a represalias, conductas irregulares en las materias contempladas en el Código, que se refiere a cuestiones de índole penal y de otra naturaleza, y en las normas internas de conducta en las que este se basa. Las personas de Eurofinsa pueden asimismo consultar dudas o proponer mejoras en los sistemas de control interno con los que cuenta la organización en las áreas contempladas en el Código o para apuntar comportamientos o áreas en las que exista un riesgo relevante de conductas irregulares.

En último término, la responsabilidad de velar por el cumplimiento de las normas internas de conducta de la organización recae en el órgano de administración de Eurofinsa. Este delega la gestión de los asuntos relacionados con el conocimiento, comprensión y cumplimiento del Código de Conducta en el Comité de Respuesta. Entre las responsabilidades que el Comité de Respuesta asume en materias relacionadas con el Código se encuentra la supervisión del procedimiento establecido para la notificación de conductas irregulares. De este modo, el Comité tiene asignadas las siguientes funciones:

- Asegurar el buen funcionamiento del procedimiento de notificación y consulta para la comunicación de conductas irregulares tanto en asuntos relevantes desde el punto de vista penal como de cualquier otra naturaleza.
- Tramitar las notificaciones recibidas acerca de irregularidades en materias contempladas en el Código de Conducta, supervisar su resolución de acuerdo al procedimiento definido al efecto y resolver las dudas que suscite la aplicación o interpretación de este Código de Conducta.
- Fomentar el conocimiento y la comprensión del Código en la organización.
- Reportar regularmente al órgano de administración de Eurofinsa acerca del grado de cumplimiento del Código de Conducta, proponiendo las recomendaciones que considere necesarias.

Los empleados harán llegar sus comunicaciones en cuestiones relacionadas con el Código de Conducta, confidencialmente, de buena fe y sin temor a represalias, al Comité de Respuesta a través del correo electrónico codigodeconducta@eurofinsa.com o bien a la siguiente dirección de correo ordinario: Po de la Castellana 91. C.P. 28046 Madrid.

Corresponderá al Comité de Respuesta resolver las dudas en lo que se refiere a la aplicación o interpretación de los principios de conducta recogidos en el Código de Conducta. En su resolución contará con la colaboración de las áreas funcionales de Eurofinsa especializadas en los distintos asuntos. La resolución de las irregularidades notificadas y las posibles sanciones que lleven acompañadas serán resueltas de acuerdo al procedimiento específico establecido al efecto.

Si el Comité de Respuesta considerara que las irregularidades que le son comunicadas pudieran constituir "irregularidades de potencial trascendencia, especialmente de naturaleza penal, financiera y contable", podría decidir su traslado al órgano de administración de Eurofinsa, para que sea éste quien decida el mejor modo de resolverlas.

Todas las notificaciones recibidas, que deberán ser preferiblemente nominativas, serán evaluadas y tratadas de modo confidencial. Los datos de los intervinientes podrán ser objeto de comunicación sólo en el caso de que el hecho denunciado de lugar al inicio de actuaciones por parte de las autoridades administrativas o judiciales y en la medida en que fueren requeridos por tales autoridades, así como, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos, y en su caso, a las personas implicadas en cualquier investigación posterior o procedimiento judicial incoado como consecuencia de la investigación.

Eurofinsa no tolerará represalias cometidas sobre aquellas personas que hagan uso de los procedimientos establecidos para la comunicación de conductas irregulares.

Todas las personas de Eurofinsa encargadas de gestionar materias relacionadas con el Código de Conducta pondrán la mayor atención en velar por el derecho al honor de las personas.

7. Responsabilidades

Las personas de Eurofinsa son responsables de conocer, comprender y cumplir con los principios de conducta recogidos en el Código de Conducta. Aquellos trabajadores que tienen responsabilidades directivas o de gestión de equipos tienen algunas responsabilidades adicionales.

De este modo, las personas de la organización deben:

- Conocer, entender y cumplir con los compromisos de conducta recogidos en este Código, así como con las normas y procedimientos aplicables a su puesto de trabajo.
- Contribuir, en la medida de sus posibilidades, al conocimiento, comprensión y cumplimiento del Código.
- Solicitar ayuda en caso de duda.
- Informar de las conductas irregulares que pudieran observar.
- Prestar su colaboración en el buen funcionamiento de los sistemas de control interno implantados por la organización para velar por el cumplimiento del Código de Conducta y del resto de normas internas de conducta de la organización.

Las personas de Eurofinsa que tienen encomendadas funciones de administración o directivas tienen responsabilidades adicionales respecto del Código de Conducta:

- Colaborar, en su ámbito de responsabilidad, en el conocimiento, comprensión y cumplimiento del Código de Conducta y las normas y procedimientos en los que éste se asienta.
- Contribuir a generar el tono ético deseado en la organización, ayudando a que la organización conozca los comportamientos esperados.
- Prestar su apoyo a aquellas personas que, de buena fe, notifiquen conductas irregulares en las materias contempladas en el Código de Conducta manteniendo la confidencialidad y protegiéndolas de posibles represalias.
- Observar una conducta profesional que sirva de ejemplo y referente para el conjunto de los trabajadores de Eurofinsa. Su comportamiento debe ser un ejemplo a seguir.

8. Información y ayuda

El Código de Conducta recoge las pautas de comportamiento esperado de las personas que forman parte de Eurofinsa.

En caso de duda, los empleados podrán obtener ayuda de su superior jerárquico o del Comité de Respuesta.

Si precisan asesoramiento específico sobre los temas incluidos en este Código, los empleados pueden recurrir también a áreas funcionales y departamentos de la organización especialistas en dichos asuntos, como la Asesoría jurídica o el Departamento de Control de Gestión.

9. Vigencia del Código

El Código de Conducta entrará en vigor desde su aprobación por el órgano de administración de Eurofinsa y será aplicable mientras no se apruebe su actualización, revisión o derogación.

El Código será revisado y actualizado conforme lo indique el órgano de administración. Las eventuales revisiones y actualizaciones se atenderán a los compromisos adquiridos por Eurofinsa en materia de ética y buen gobierno y a las nuevas obligaciones que pudieran surgir de cambios normativos y se comunicarán a todo el personal.